



BASES DE LA PROMOCIÓN APP “Consola Nintendo Switch”

1. Empresa organizadora

La organización de la promoción está promovida por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL EL BOULEVARD DE VITORIA GASTEIZ (en adelante, El Boulevard) con domicilio social en C/ Zaramaga número 1 - 01013 Vitoria-Gasteiz, Álava (España) y provista de N.I.F. número H01357698.

2. Duración

El periodo de la promoción para conseguir una Nintendo Switch será desde las **10:00 h del martes 12 de diciembre hasta las 21:00 h del sábado 23 de diciembre de 2017** a través de boleto de participación de App del Centro Comercial.

3. Mecánica

Para poder conseguir la Nintendo Switch que se sortea, será necesario presentar ticket o tickets de compra por valor de 10 € o más y expedidos dentro del periodo de la promoción en cualquiera de las tiendas, restaurantes o cine del Centro Comercial El Boulevard. Los tickets se deberán entregar a la azafata situada en el Punto de Atención al Cliente. Además el cliente deberá mostrar la App desde su dispositivo móvil.

Dicha azafata verificará que los tickets de compra presentados cumplen con los requisitos para participar en la Promoción y los sellará para que no puedan ser reutilizados. A continuación, la azafata introducirá el valor del ticket en el servidor de la App en el apartado del cliente correspondiente. Una vez se haya guardado la información, el usuario podrá consultar en la App las participaciones obtenidas.

El valor de compra puede ser un único ticket o la suma de varios cuya suma ascienda a 10€. **Por cada 10€ acumulados cada usuario sumará un cupón de participación/boleto.** De tal forma que a medida que se vaya acumulando la suma, el usuario de la App-cliente irá sumando participaciones.

4. Participación

Pueden participar en la promoción todos los clientes del C.C. El Boulevard, mayores de 18 años de edad, que presenten *tickets de compra* que se ajusten a los requisitos y características señaladas en las presentes condiciones, en el punto de información y en horario de lunes a sábado de 10 a 21 horas, y que tengan *descargada la App en su dispositivo móvil* y se hayan registrado correctamente.

Queda excluido expresamente el personal del Centro Comercial, los comerciantes y sus empleados.

La organización se reserva el derecho a eliminar en cualquier momento y por cualquier motivo razonable la participación de cualquier concursante.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que no incluyan las características y requisitos solicitados.



La Organización podrá eliminar cualquier participación si se detectan indicios de fraude, mecanización de participaciones o datos incorrectos.

5. Premio

El Centro Comercial El Boulevard sorteará una **consola Nintendo Switch valorada en 329,90 €**

El sorteo se realizará el martes 26 de diciembre a las 12pm

Se sacarán 3 nombres, correspondientes al ganador, primer y segundo suplente. El Centro Comercial El Boulevard se pondrá en contacto con el ganador mediante una notificación a través de la App de El Boulevard, y una vez contactado y aceptado el premio, su nombre será publicado en la web y RRSS del Centro Comercial. En el caso de que no contestara en el plazo de 48 horas, el Centro se pondrá en contacto con el primer suplente y así sucesivamente.

Una vez realizada la reserva del premio el ganador tendrá de plazo para recoger su premio de forma presencial en el Centro Comercial, y presentando su DNI, hasta el 31 de enero de 2018.

Los premios no serán en ningún caso canjeables por su importe en metálico.

La Organización se reserva el derecho a sustituir los premios descritos por otros de idéntica especie, de valor similar o superior. La entrega de los mismos se realizará exclusivamente en el territorio de España con independencia del lugar de residencia efectiva del ganador.

La Organización contactará con el ganador del premio para citarle en las oficinas de gerencia del C.C. El Boulevard. En caso de que en el plazo de 72 horas no se presente el ganador o de que renuncie expresa y fehacientemente al premio, se procederá del mismo modo con el primer y segundo suplente sucesivamente. En caso de que ninguno de los tres se pusiera en contacto con el C.C. El Boulevard, el premio quedará desierto.

Si el ganador no pudiera acudir, podrá venir en su lugar un representante siempre y cuándo presente en las oficinas una autorización y el DNI original del ganador.

5. Aceptación de las condiciones

La participación supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de cambiar o modificar, o cancelación del presente concurso por causa justa. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la campaña, siempre que existan causas justificadas, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, la anulación definitiva.



6. Tratamiento de los datos personales.

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y de la política de privacidad global de El Boulevard recogida en el siguiente enlace: <http://www.el-boulevard.com/es/legal>

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales los participantes autorizan expresamente a El Boulevard, a utilizar su nombre, apellidos e imagen en todas aquellas actividades relacionadas con la Promoción (televisión, prensa, Internet, radio y Redes Sociales del Centro Comercial) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que los datos que facilitados con la finalidad de participar en la presente promoción, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado por el C.C. El Boulevard Vitoria- Gasteiz con domicilio social en C/Zaramaga número 1 - 01013 Vitoria-Gasteiz, Álava (España) con el fin de poder gestionar su participación en la promoción y, en su caso, poder contactar con los ganadores, así como para mantenerles informados incluso, mediante comunicaciones comerciales, sobre productos o servicios de El Boulevard.

Asimismo, El Boulevard adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de acuerdo con el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre de 2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la referida Ley 15/1999. Asimismo el Centro Comercial El Boulevard garantizará que terceros no autorizados no accedan a dicha información, ni transmitan, ni almacenen o reproduzcan por cualquier medio de reproducción manual, electrónico, magnético, óptico o cualquier otro, sustraigan o hagan pública en cualquier forma o manera, con excepción de aquellas actividades relacionadas con los Premios con fines publicitarios y/o divulgativos, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición de sus datos mediante petición escrita dirigida a C.C. El Boulevard Vitoria- Gasteiz C/ Zaramaga número 1 - 01013 Vitoria-Gasteiz, Álava (España).

El usuario que introduce los datos, es el responsable único y final de la veracidad de la información suministrada.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente. Los participantes acatan expresamente, y por el solo hecho de participar las condiciones que rigen los premios.